

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

RESOLUCIÓN

VISTOS para resolver en definitiva los autos del Recurso de Revisión número 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010, interpuesto vía electrónica en fecha veintisiete de abril del dos mil diez, por [REDACTED], a quien en lo subsecuente se denominará “EL RECURRENTE”, en contra de la contestación que formula el Ayuntamiento de Toluca, a su solicitud de información pública registrada por el Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) con la clave 00128/TOLUCA/IP/A/2010, misma que fue presentada vía electrónica el día veintidós de marzo de dos mil diez, y de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

I. El día veintidós de marzo de dos mil diez, “EL RECURRENTE”, solicitó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM), la información que a continuación se detalla: -----

- **DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN**

QUE SOLICITA: *“presupuesto autorizado, modificado y ejercido por partida de los meses noviembre y diciembre del 2009 y enero y febrero del 2010” (sic).--*

- **MODALIDAD DE ENTREGA:** A TRAVÉS DEL SICOSIEM.-----

II. De conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la unidad de información de el Ayuntamiento de Toluca, contó con un término de quince días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para entregar la información solicitada, feneciendo éste el día quince de abril de dos mil diez. -----

III. Dentro del término señalado en el numeral anterior, la unidad de información de el Ayuntamiento de Toluca, entregó información, hecho que se acredita en el archivo electrónico en el que se actúa, toda vez que en el SICOSIEM se encuentra un apartado identificado como “Respuesta a solicitud de información pública”, en el cual se establece lo siguiente:-----

- **Fecha de entrega:** 12/04/10.
- **Detalle de la Solicitud:** 00128/TOLUCA/IP/A/2010

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

En respuesta a su solicitud recibida con número de folio 00128/TOLUCA/IP/A/2010 dirigida a EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA el día veintidós de marzo, nos permitimos hacerle de su conocimiento que:

"TOLUCA, México a 12 de Abril de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00128/TOLUCA/IP/A/2010

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

ANEXO A LA PRESENTE REMITO A USTED LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTE MEDIO, LOS CUALES CONSISTEN EN TRES ARCHIVOS ADJUNTOS PDF.

Estados de avance presupuestal de egresos del 1 al 30 de noviembre 2009

Estados de avance presupuestal de egresos del 1 al 31 de diciembre 2009

Estados de avance presupuestal de egresos del 1 de enero al 28 de febrero de 2010.

Responsable de la Unidad de Información

Licenciado Sergio Ricardo Chavelas Maruri

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA" (sic)

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

UCA, México a 12 de Abril de 2010

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00128/TOLUCA/IP/A/2010

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

ANEXO A LA PRESENTE REMITO A USTED LA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTE MEDIO, LOS CUALES CONSISTEN EN TRES ARCHIVOS ADJUNTOS PDF.

Estados de avance presupuestal de egresos del 1 al 30 de noviembre 2009
Estados de avance presupuestal de egresos del 1 al 31 de diciembre 2009
Estados de avance presupuestal de egresos del 1 de enero al 28 de febrero de 2010.

ATENTAMENTE

Licenciado Sergio Ricardo Chavelas Maruri
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUBETA	CONCEPTO	AUTORIZADO	APLICACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO FOMENTO	EJERCIDO POR FONDO	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR SUBRUBRO
600*	RESERVO DE EGRESOS POR GASTOS	4,128,186,288.46	6.00	0.00	2,114,190,196.48	1,879,468,400.14	65,716,616.88	1,758,598,482.42	274,497,278.88
1100	ABORTIVO FORDONAL	461,204,981.20	6.00	0.00	460,212,481.20	462,664,193.54	12,464,080.74	462,170,412.24	16,282,169.00
1102	MODIFICACIONES AL PERSONAL DE	580,062,194.94	6.00	0.00	580,994,298.24	632,154,277.87	4,414,616.98	631,271,688.88	42,898,810.91
1103	OTROS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1105	OTRO ALUMNO MANUTENCION	278,794,104.64	6.00	0.00	274,776,04.98	141,186,888.18	235,980.24	142,962,479.42	44,198,182.84
1106	OPERACIONES	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1108	REACTIVACION DE BIENES	46,988,133.42	6.00	0.00	46,286,311.32	71,613,107.88	24,922.96	71,662,158.40	13,432,982.28
1109	REACTIVACION INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1109*	REACTIVACION INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1109	COMISAS MANUTENCION	224,222,817.48	6.00	0.00	224,121,017.86	217,708,486.11	4,228,777.63	219,988,289.74	21,748,218.24
1110	COMISAS INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111	OTRO INGRESO "A" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1112	OTRO INGRESO "B" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1113	OTRO INGRESO "C" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1114	OTRO INGRESO "D" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1115	OTRO INGRESO "E" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1116	OTRO INGRESO "F" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1117	OTRO INGRESO "G" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1118	OTRO INGRESO "H" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1119	OTRO INGRESO "I" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1120	OTRO INGRESO "J" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1121	OTRO INGRESO "K" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1122	OTRO INGRESO "L" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1123	OTRO INGRESO "M" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1124	OTRO INGRESO "N" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1125	OTRO INGRESO "O" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1126	OTRO INGRESO "P" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1127	OTRO INGRESO "Q" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1128	OTRO INGRESO "R" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1129	OTRO INGRESO "S" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1130	OTRO INGRESO "T" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1131	OTRO INGRESO "U" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1132	OTRO INGRESO "V" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133	OTRO INGRESO "W" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134	OTRO INGRESO "X" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1135	OTRO INGRESO "Y" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1136	OTRO INGRESO "Z" INGRESOS	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: "EL RECURRENTE"

SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	P E R E S U P U E S T O AMPLIACION	SEDECCION	MODIFICADO	EJERCIDO PROBADO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
4201	RESERVAS ALTERNATIVAS PARA PREVENIR	160,490.00	0.00	0.00	160,490.00	160,490.00	160,490.00	160,490.00	160,490.00
4202	RECURSOS PARA EL MANEJO DE GASTOS	210,441.50	0.00	0.00	210,441.50	210,441.50	210,441.50	210,441.50	210,441.50
4203	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	447,000.00	0.00	0.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00	447,000.00
4204	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	6,317,000.00	0.00	0.00	6,317,000.00	6,317,000.00	6,317,000.00	6,317,000.00	6,317,000.00
4205	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,317,000.00	0.00	0.00	2,317,000.00	2,317,000.00	2,317,000.00	2,317,000.00	2,317,000.00
4206	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	8,978,998.70	0.00	0.00	8,978,998.70	8,978,998.70	8,978,998.70	8,978,998.70	8,978,998.70
4207	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,437,132.46	0.00	0.00	2,437,132.46	2,437,132.46	2,437,132.46	2,437,132.46	2,437,132.46
4208	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	10,100.00	0.00	0.00	10,100.00	10,100.00	10,100.00	10,100.00	10,100.00
4209	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	247,200.00	0.00	0.00	247,200.00	247,200.00	247,200.00	247,200.00	247,200.00
4210	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	221,790.00	0.00	0.00	221,790.00	221,790.00	221,790.00	221,790.00	221,790.00
4211	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	4,633,000.00	0.00	0.00	4,633,000.00	4,633,000.00	4,633,000.00	4,633,000.00	4,633,000.00
4212	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,167,150.00	0.00	0.00	2,167,150.00	2,167,150.00	2,167,150.00	2,167,150.00	2,167,150.00
4213	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00
4214	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00	850,000.00
4215	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	612,100.00	0.00	0.00	612,100.00	612,100.00	612,100.00	612,100.00	612,100.00
4216	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	411,390.00	0.00	0.00	411,390.00	411,390.00	411,390.00	411,390.00	411,390.00
4217	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	5,285,000.00	0.00	0.00	5,285,000.00	5,285,000.00	5,285,000.00	5,285,000.00	5,285,000.00
4218	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00	51,000.00	51,000.00	51,000.00	51,000.00
4219	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	200,730.00	0.00	0.00	200,730.00	200,730.00	200,730.00	200,730.00	200,730.00
4220	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,437,000.00	0.00	0.00	2,437,000.00	2,437,000.00	2,437,000.00	2,437,000.00	2,437,000.00
4221	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,940,000.00	0.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00	1,940,000.00	1,940,000.00	1,940,000.00
4222	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,360,000.00	0.00	0.00	2,360,000.00	2,360,000.00	2,360,000.00	2,360,000.00	2,360,000.00
4223	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4224	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	3,200,000.00	0.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00
4225	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4226	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	3,200,000.00	0.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00	3,200,000.00
4227	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
4228	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4229	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4230	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4231	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4232	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4233	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4234	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4235	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4236	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4237	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4238	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4239	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4240	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4241	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4242	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4243	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4244	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4245	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4246	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4247	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4248	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4249	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4250	RESERVAS PARA EL MANEJO DE GASTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00

HOJA 6 DE 10



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUBIERTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO POR PAGAR	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
3001	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	244,451.00	0.00	0.00	244,451.00	17,023.00	74,693.00	91,717.00	194,734.00
3002	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3003	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	998,742.00	0.00	0.00	998,742.00	0.00	0.00	0.00	998,742.00
3004	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3005	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	50,437,883.00	0.00	0.00	50,437,883.00	20,524,793.32	0.00	0.00	30,913,089.68
3006	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	24,799,390.00	0.00	0.00	24,799,390.00	24,421,099.00	173,271.00	0.00	0.00
3007	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3008	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3009	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3010	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3011	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3012	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3013	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3014	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3015	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3016	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3017	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3018	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3019	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3020	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3021	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3022	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3023	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3024	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3025	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3026	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3027	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3028	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3029	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3030	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3031	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3032	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3033	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3034	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3035	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3036	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3037	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3038	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3039	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3040	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3041	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3042	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3043	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3044	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3045	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y NO MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	# EJERCIDO POR EJERCIDO	REDUCCION	NO EJERCIDO	EJERCIDO INICIAL	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
3461	SERVICIOS EMBAJADOR Y FINANCIEROS	1,522,799.22	0.00	0.00	1,522,799.22	0.00	0.00	0.00	1,522,799.22
3462	RENTAS Y FIANZAS	7,791,852.10	0.00	0.00	7,791,852.10	10,000,000.00	32,588,000.00	18,824,000.00	8,286,798.00
3463	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3464	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3465	OTROS IMPUESTOS Y COMISIONES	1,573,548.00	0.00	0.00	1,573,548.00	432,798.92	42,818.00	488,088.92	596,247.80
3466	INTERES, ASIGNADA Y PAGADA LA ACTIVA	181,184.18	0.00	0.00	181,184.18	4,897.00	12,833.98	91,026.98	137,792.18
3467	DIFERENCIA POR VALUACION EN EL TIPO DE CAMBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3468	AMORTIZACION DE FIDUCIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3469	VALORES INGRESANTE A LA RECONCILIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3470	OTROS EGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3471	COMPENSACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	102,558.52	0.00	0.00	102,558.52	362,442.12	0.00	362,442.12	151,492.12
3472	ADQUISICION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y OPERACION	37,042,028.89	0.00	0.00	37,042,028.89	21,588,238.28	6,397,498.39	28,985,736.67	18,079,092.82
3473	RENTAS Y FIANZAS	238,715.76	0.00	0.00	238,715.76	2,888.18	3,210.00	28,238.18	308,041.28
3474	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE BIENES	432,475.43	0.00	0.00	432,475.43	13,687.89	21,890.00	91,779.89	638,497.39
3475	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE INICIATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3476	MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE FOTODUPLICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3477	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3478	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3479	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3480	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3481	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3482	MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3483	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3484	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3485	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3486	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3487	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3488	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3489	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3490	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3491	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3492	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3493	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3494	OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUESTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	P R E S U P U E S T O APLICACION	RESERVA	MODIFICADO	EJERCIDO FRANCO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL SUBJETO	TOTAL POR EJERCER
3411	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ALTA TENSION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3412	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SECTORES DE CABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3413	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE ALTA TENSION	2,388.00	0.00	0.00	2,388.00	2,388.00	0.00	2,388.00	2,388.00
3420	MAQUINARIA DE TENDIDO, REPARACION Y MANTENIMIENTO	89,488,188.26	0.00	0.00	89,488,188.26	89,488,188.26	0.00	89,488,188.26	89,488,188.26
3433	MONTAJE DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO	41,131,189.46	0.00	0.00	41,131,189.46	41,131,189.46	0.00	41,131,189.46	41,131,189.46
3434	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	471,458.88	0.00	0.00	471,458.88	471,458.88	0.00	471,458.88	471,458.88
3435	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	44,188,241.18	0.00	0.00	44,188,241.18	44,188,241.18	0.00	44,188,241.18	44,188,241.18
3436	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	8,458,858.00	0.00	0.00	8,458,858.00	8,458,858.00	0.00	8,458,858.00	8,458,858.00
3438	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	458,418.24	0.00	0.00	458,418.24	458,418.24	0.00	458,418.24	458,418.24
3457	PRODUCTOS DE ALTA TENSION	821,175.34	0.00	0.00	821,175.34	821,175.34	0.00	821,175.34	821,175.34
3468	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	8,974,499.89	0.00	0.00	8,974,499.89	8,974,499.89	0.00	8,974,499.89	8,974,499.89
3469	REPARACIONES DE PRODUCTORES Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTORES, PRODUCTORES Y PRODUCTORES	1,390,446.70	0.00	0.00	1,390,446.70	1,390,446.70	0.00	1,390,446.70	1,390,446.70
3472	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
3473	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3474	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	9,892,893.94	0.00	0.00	9,892,893.94	9,892,893.94	0.00	9,892,893.94	9,892,893.94
3475	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,377,453.24	0.00	0.00	1,377,453.24	1,377,453.24	0.00	1,377,453.24	1,377,453.24
3476	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	68,000.00	0.00	0.00	68,000.00	68,000.00	0.00	68,000.00	68,000.00
3478	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	231,600.00	0.00	0.00	231,600.00	231,600.00	0.00	231,600.00	231,600.00
3479	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,342,890.94	0.00	0.00	2,342,890.94	2,342,890.94	0.00	2,342,890.94	2,342,890.94
TOTAL									898,848.26

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CIENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	ANULACION	E R R O R P U B L I C O			EJERCIDO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
				MODIFICADO	PAGADO	REDOCTRADO				
4100	REGIMIO ESTADISTICO Y MONITOREO DE EFECTIVA	134,561.41	0.00	0.00	0.00	134,561.41	0.00	0.00	134,561.41	
4101	DEFINICION DE POLITICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4102	ACTIVIDADES DE EDUCACION	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4103	ANALISIS, SECCION DE MATERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4104	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4105	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4106	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4107	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4108	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4109	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4110	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4111	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4112	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4113	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4114	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4115	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4116	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4117	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4118	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4119	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4120	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4121	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4122	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4123	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4124	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4125	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4126	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4127	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4128	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4129	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4130	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4131	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4132	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4133	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4134	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4135	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4136	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4137	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4138	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4139	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4140	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4141	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4142	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4143	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4144	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4145	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4146	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4147	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4148	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4149	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4150	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4151	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4152	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4153	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4154	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4155	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4156	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4157	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4158	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4159	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4160	ANALISIS DE LA ECONOMIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Hoja 13 de 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010

RECURRENTE: "EL RECURRENTE"

SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	F R E S U P U E S T O AMPLIACION	RESERVO	MODIFICADO	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
5101	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	23,020,100.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,020,100.00
5102	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5103	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5104	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5105	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5106	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5107	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5108	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5109	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5110	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5111	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5112	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5113	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5114	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5115	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5116	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5117	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5118	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5119	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5120	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5121	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5122	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5123	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5124	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5125	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5126	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5127	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5128	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5129	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5130	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5131	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5132	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5133	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5134	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5135	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5136	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5137	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5138	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5139	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5140	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5141	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5142	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5143	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5144	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5145	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5146	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5147	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5148	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5149	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5150	TENDIDOS Y ABILADOS DE TRAMITE	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUBRITA	CONCEPTO	AUTORIZADO	RESERVA	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	PAJADO	EJERCIDO	TOTAL	TOTAL
			PARA ESTO			PARADO	PARADO	PARADO	EJERCIDO	PARADO
9100	servicio efector comunales	193,667,166.24	0.00	0.00	193,667,166.24	249,129,499.49	0.00	249,129,499.49	249,129,499.49	0.00
9101	amortización de contrato	136,099,199.70	0.00	0.00	136,099,199.70	519,338,629.72	0.00	519,338,629.72	519,338,629.72	0.00
9102	impuestos de la tierra	61,293,769.09	0.00	0.00	61,293,769.09	21,199,969.92	0.00	21,199,969.92	21,199,969.92	0.00
9103	actualización de la tierra	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9104	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9105	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9106	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9107	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9108	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9109	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9110	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9111	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9112	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9113	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00
9114	asociación de actividades pesqueras	61,219,941.82	0.00	0.00	61,219,941.82	66,977,699.99	0.00	66,977,699.99	66,977,699.99	0.00

C. MARIA ELENA BARRERA TAPIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BRATLIO ANTONIO ALVAREZ JASSO
 2do SINDICO

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	RESERVA AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO PAGADO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EGRESOS
--------	----------	------------	-----------------------	-----------	------------	--------------------	-----------------------	-------------------	----------------------

C. GUILLERMO LEONARDO MARTINEZ
SECRETARIO

C. HORTENSIA SERRANA BARRERAS
TESORERO

00468/101/2009

FECHA DE ELABORACION

08 / 04 / 2010

NOVA 18 DE 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUBIERTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	P R E S U P U E S T O			EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
			APLICACION	RESERCCION	ACUPLICADO			

3187	SEAL CLASE ALCANTARILLA -2"	6.89	1.83	6.06	6.86	6.90	6.93	6.99
3188	SEAL CLASE ALMARRIQUEN	6.93	1.86	6.07	6.86	6.90	6.93	6.99
3189	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3190	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.91	6.08	6.90	6.95	6.98	6.99
3191	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3192	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.86	6.13	6.90	6.95	6.98	6.99
3193	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.86	6.13	6.90	6.95	6.98	6.99
3194	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3195	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3196	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3197	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3198	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3199	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3200	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3201	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3202	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3203	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3204	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3205	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3206	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3207	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3208	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3209	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3210	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3211	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3212	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3213	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3214	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3215	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3216	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3217	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3218	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3219	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3220	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3221	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3222	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3223	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3224	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3225	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3226	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3227	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3228	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3229	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3230	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3231	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3232	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3233	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3234	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3235	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3236	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3237	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3238	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3239	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3240	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3241	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3242	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3243	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3244	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3245	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3246	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3247	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3248	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3249	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99
3250	SEAL CLASE "2" -20CM LN Y	6.99	1.89	6.10	6.90	6.95	6.98	6.99

Página 2 de 18

Hoja 2 de 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
 RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
 SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
 PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

MUNICIPIO: TOLUCA, 121

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CATEGORIA	CONCEPTO	AUTORIZADO	PRESTATO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO	POB PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTL. POR EJERCER
1108	ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1109	ACTIVIDADES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1110	ACTIV. VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111	ACTIVIDADES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1112	ACTIVIDADES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1113	ACTIV. VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1114	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1115	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1116	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1117	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1118	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1119	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1120	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1121	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1122	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1123	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1124	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1125	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1126	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1127	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1128	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1129	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1130	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1131	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1132	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1133	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1134	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1135	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1136	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1137	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1138	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1139	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1140	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1141	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1142	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1143	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1144	VINCULACIONES DE CARRERA PROFESIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101
 ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 DEC. 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUBIERTA	CONCEPTO	AUTOMATIZADO	- RESU P- V E S T I C A N T I F I C A T I O N	REDEDUCION	MODIFICADO	EJERCIDO PSALDO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
1500	PAQUETE PARA GASTOS VARIADOS	15,409,302.38	0.00	0.00	15,409,302.38	12,302,748.49	1,482,028.78	32,492,147.20	6,935,724.56
1501	MODERNO Y SISTEMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1510	COMIENZO PARA PAGO DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1511	DEMANDAS POR ACCIDENTES DE TRAFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1515	PREMIO DE ARTISTAS	11,248,697.95	0.00	0.00	11,248,697.95	903,028.78	1,482,028.78	2,343,957.20	6,804,634.43
1520	PAYAS PERSONALES POR SERVICIOS DE EL SERVIDOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1527	RECARGOS A SERVIDORES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1528	RETRIBUCION POR SERVICIOS Y SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1529	SOPORTE PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1530	CONDICIONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1531	CALIFICACION PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1532	RETRASOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1533	RETRASOS PERSONALES	4,156,144.54	0.00	0.00	4,156,144.54	34,202,142.76	0.00	12,027,162.76	1,479,240.47
1534	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1535	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1536	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1537	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1538	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1539	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1540	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1541	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1542	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1543	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1544	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1545	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1546	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1547	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1548	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1549	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1550	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1551	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1552	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1553	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1554	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1555	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1556	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1557	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1558	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1559	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1560	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1561	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1562	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1563	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1564	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1565	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1566	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1567	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1568	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1569	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1570	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1571	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1572	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1573	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1574	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1575	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1576	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1577	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1578	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1579	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1580	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1581	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1582	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1583	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1584	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1585	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1586	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1587	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1588	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1589	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1590	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1591	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1592	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1593	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1594	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1595	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1596	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1597	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1598	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1599	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1600	RETRASOS PERSONALES PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	P E R M I T I D O		NO EFECTUADO	EJERCICIO		EJERCICIO		TOTAL	TOTAL POR
			AMPLIACION	REDUCCION		PASADO	POR HACER	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCER
1413	RECURSOS DE FINAN...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1414	RECURSOS DE PROGRAM...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1415	GRANDE FONDO DE DESARROLLO DE...	1,495,197.00			0.00	0.00	1,495,197.00		1,495,197.00	1,495,197.00	1,495,197.00
1416	CONVENIO	0.00			0.00	0.00				0.00	
1417	ALYD PARA FORTALE...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1418	ACCIONES EN PARTICIPACIONES...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1419	ALIANZAS PARA...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1420	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1421	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1422	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1423	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1424	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1425	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1426	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1427	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1428	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1429	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1430	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1431	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1432	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1433	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1434	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1435	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1436	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1437	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1438	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1439	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1440	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1441	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1442	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1443	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1444	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1445	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1446	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1447	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1448	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1449	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1450	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1451	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1452	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1453	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1454	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1455	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1456	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1457	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1458	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1459	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1460	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1461	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1462	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1463	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1464	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1465	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1466	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1467	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1468	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1469	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1470	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1471	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1472	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1473	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1474	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1475	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1476	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1477	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1478	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1479	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1480	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1481	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1482	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1483	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1484	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1485	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1486	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1487	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1488	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1489	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1490	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1491	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1492	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1493	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1494	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1495	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1496	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1497	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1498	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1499	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	
1500	CONTRATACION DE SERVICIOS...	0.00			0.00	0.00				0.00	

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 121

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

FEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	RESERVA	COMPLETADO	MODIFICADO	RESERVA PAGA	RESERVA POR PAGAR	TOTAL RESERVA	TOTAL POR RESERVA
2101	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	181,450.00	0.00	0.00	181,450.00	181,450.00	0.00	181,450.00	181,450.00
2103	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	331,947.00	0.00	0.00	331,947.00	331,947.00	0.00	331,947.00	331,947.00
2104	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	487,434.00	0.00	0.00	487,434.00	487,434.00	0.00	487,434.00	487,434.00
2109	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	9,727,438.00	0.00	0.00	9,727,438.00	9,727,438.00	0.00	9,727,438.00	9,727,438.00
2111	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	3,330,310.79	0.00	0.00	3,330,310.79	3,330,310.79	0.00	3,330,310.79	3,330,310.79
2112	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	6,477,712.00	0.00	0.00	6,477,712.00	6,477,712.00	0.00	6,477,712.00	6,477,712.00
2113	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	34,389.00	0.00	0.00	34,389.00	34,389.00	0.00	34,389.00	34,389.00
2114	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	187,109.00	0.00	0.00	187,109.00	187,109.00	0.00	187,109.00	187,109.00
2115	SUBCONTO ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL	151,794.40	0.00	0.00	151,794.40	151,794.40	0.00	151,794.40	151,794.40
2400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	6,493,699.00	0.00	0.00	6,493,699.00	6,493,699.00	0.00	6,493,699.00	6,493,699.00
2401	MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES	1,197,058.00	0.00	0.00	1,197,058.00	1,197,058.00	0.00	1,197,058.00	1,197,058.00
2402	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00
2403	MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES	276,681.00	0.00	0.00	276,681.00	276,681.00	0.00	276,681.00	276,681.00
2404	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	802,066.00	0.00	0.00	802,066.00	802,066.00	0.00	802,066.00	802,066.00
2405	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	479,238.00	0.00	0.00	479,238.00	479,238.00	0.00	479,238.00	479,238.00
2406	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	609,109.00	0.00	0.00	609,109.00	609,109.00	0.00	609,109.00	609,109.00
2407	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	6,164,848.00	0.00	0.00	6,164,848.00	6,164,848.00	0.00	6,164,848.00	6,164,848.00
2408	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	76,000.00	0.00	0.00	76,000.00	76,000.00	0.00	76,000.00	76,000.00
2409	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	100,719.00	0.00	0.00	100,719.00	100,719.00	0.00	100,719.00	100,719.00
2410	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	1,431,013.00	0.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00
2411	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	2,408,068.00	0.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00
2412	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00
2413	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	100,719.00	0.00	0.00	100,719.00	100,719.00	0.00	100,719.00	100,719.00
2414	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	1,431,013.00	0.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00
2415	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	2,408,068.00	0.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00
2416	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00
2417	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	100,719.00	0.00	0.00	100,719.00	100,719.00	0.00	100,719.00	100,719.00
2418	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	1,431,013.00	0.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00	0.00	1,431,013.00	1,431,013.00
2419	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	2,408,068.00	0.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00	0.00	2,408,068.00	2,408,068.00
2420	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPAMIENTO	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00

Hoja 4 de 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuenta	Concepto	Autorizado	Presupuesto	Ejecución	Reservado	Comprobado	Reservado	Total	Total por Ejercicio
			Amplificación	Reversión	Modificado	Pagos	Por pagar	Ejercicio	Ejercicio

0011	CONTABILIDAD, CONTADORES Y ASESORES	44,996,200.43	0.00	0.00	44,996,200.43	27,550,232.45	4,126,754.12	42,676,986.57	2,293,212.86
0012	VARIABLES, MANEJO, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	22,452,952.34	0.00	0.00	22,452,952.34	6,294,292.72	3,020,991.60	9,119,684.32	27,238,297.49
0013	CONTRATACION PERSONAL Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0014	VIAGROS, SERVICIOS, DESPESAS Y MANEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0015	MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0016	MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0017	SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0018	CONSEJO REGULADOR DE ASESORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0019	SERVICIOS DE ALIMENTACION Y BEBIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0020	DESGASTO DE BIENES MUEBLES Y DIFERENTES TIPOS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0021	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0022	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0023	CONSEJO REGULADOR DE ASESORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0024	DESGASTO DE BIENES MUEBLES Y DIFERENTES TIPOS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0025	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0026	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0027	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0028	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0029	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0030	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0031	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0032	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0033	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0034	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0035	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0036	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0037	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0038	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0039	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0040	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0041	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0042	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0043	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0044	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0045	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0046	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0047	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0048	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0049	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0050	SERVICIOS DE ALERGIAS Y ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Página 7 de 12

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUBIERTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	APLICADO	REPROCESADO	RECIBIDO	EJERCIDO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
3101	RECURSOS DE ADMINISTRACION, SERVICIOS, BIENES Y TRANSACCIONES	304,453.00	0.00	0.00	293,453.00	16,898.42	19,450.50	76,573.42	166,171.28
3102	SERVICIO DE CLASIFICACION DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3111	SERVICIO DE CONSULTA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	888,742.28	0.00	0.00	589,742.28	6.00	0.00	0.00	309,792.28
3114	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA ADMINISTRAR PRECIOS	3,501,393.45	0.00	0.00	11,051,393.45	28,745,748.13	6,278,508.42	35,798,208.42	1,794,591.42
3109	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BARRIO	6,491,422.98	0.00	0.00	56,493,422.98	76,156,738.52	6,179,338.32	64,009,328.48	14,628,488.28
3201	ADMINISTRACION DE SERVICIOS URBANOS Y TRANSITO	1,191,846.49	0.00	0.00	16,091,398.00	13,117,139.42	6,017,139.19	29,115,992.43	319,428.29
3211	ADMINISTRACION DE MANUTENCION Y REPARACION	1,191,846.49	0.00	0.00	6,093,498.00	79,241.20	1,792,782.43	2,618,423.43	6,198,444.56
3212	ADMINISTRACION DE REFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3213	ADMINISTRACION DE SERVICIOS FINANCIEROS	1,191,846.49	0.00	0.00	11,792,901.00	2,197,410.23	434,705.55	2,514,512.75	9,228,444.99
3218	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE PROVISION DE SERVICIOS Y PROVISION OTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3309	SERVICIO DE ASISTENCIA, CONSULTA, SERVICIOS, MATERIALES Y TRANSACCIONES	6,491,422.98	0.00	0.00	6,609,188.98	2,607,438.16	6,990,792.02	6,177,429.82	4,177,429.82
3101	ADMINISTRACION APLICADA A CONSTRUCCIONES	321,002.18	0.00	0.00	382,002.18	1,294,738.47	691,451.98	1,499,594.41	1,911,604.37
3102	SERVICIO DE CONSTRUCCION	79,209.28	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
3103	SERVICIO DE REPARACION Y OBRAS DE CONSERVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3104	SERVICIO DE SERVICIOS DE REPARACION Y OBRAS DE CONSERVACION	171,792.90	0.00	0.00	117,000.00	926,268.48	61,268.98	799,097.02	612,444.92
3105	SERVICIO DE MANUTENCION DE BARRIO	214,000.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	0.00	0.00	6,944.42
3106	SERVICIO DE MANUTENCION DE BARRIO	6,491,422.98	0.00	0.00	6,299,998.00	693,498.97	194,779.00	618,279.42	4,299,997.92
3107	CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00
3108	REPARACION Y MANUTENCION DE SERVICIOS FINANCIEROS	29,490,258.24	0.00	0.00	33,490,258.24	24,490,150.48	437,998.98	34,120,410.93	4,839,991.79
3101	ADMINISTRACION, SERVICIOS Y TRANSACCIONES	41,948.20	0.00	0.00	42,200.00	11,742.00	14,108.00	59,052.00	0.00
3102	SERVICIO DE MANUTENCION	41,948.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

10/12/2009 10:00 AM

10/12/2009 10:00 AM



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUBIERTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	S E R V I C I O				RESERVA	TOTAL	TOTAL POR EJERCER
			APLICACION	REVENCIÓN	MODIFICADO	ANULADO			
3493	DEPRECIACION AMORTIZACION Y REPARACIONES DE Bienes Muebles	1,512,794.23	0.00	0.00	1,512,794.23	0.00	0.00	0.00	
3494	RENTAS DE Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3495	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3496	RENTAS DE Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3497	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3498	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	DEPRECIACION Y REPARACION DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3499	RENTAS DE Bienes Personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NOY 9 CON 18



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO: TOLUCA, 101
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AJUSTO ISIZADO	PREU	RESERVO	RESERVO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO	TOTAL	TOTAL
			RESERVO	RESERVO			PAR	PAR	RESERVO	RESERVO
1001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOVILES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1004	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR DE ALTA POTENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR DE BAJA POTENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1006	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1007	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1008	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1009	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1010	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1011	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEFONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1012	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1013	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1014	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1015	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1016	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1017	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1018	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1019	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1020	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1021	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1022	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1023	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1025	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1026	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1027	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1028	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1029	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1030	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

2009a 30 de 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	RESERVA	COMPROBADO	RENTAS	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	DETERMINADO	TOTAL	TOTAL
4900	COMISIONES, AGENCIAS, TRANSACCIONES, ENDOSAMIENTOS Y FIANZAS	175,428,441.96	0.00	0.00	175,428,441.96	155,824,551.20	1,207,922.96	127,382,698.16	16,127,942.80		
4910	COMISIONES Y AGENCIAS	26,451,593.86	0.00	0.00	26,451,593.86	66,185,126.85	666,487.26	66,185,126.85	1,000,000.00		
4911	COMISIONES A LA PREVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4912	COMISIONES A LA FISCALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4913	COMISIONES PARA CALIFICACIONES Y RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4914	COMISIONES A PROMOCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4915	COMISIONES Y AGENCIAS DE TIPO PROFESIONAL Y ACTIVO A ORGANIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4916	COMISIONES Y AGENCIAS A ORGANIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4917	COMISIONES Y AGENCIAS A ORGANIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4918	COMISIONES POR CONTRATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4919	COMISIONES	26,761,668.12	0.00	0.00	26,761,668.12	26,717,624.98	6,492	26,717,624.98	6,492		
4920	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4921	COMISIONES DE MEDICINA	7,428,206.18	0.00	0.00	7,428,206.18	55,717,425.82	6,492	55,717,425.82	6,492		
4922	COMISIONES DE MEDICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4923	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4924	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4925	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4926	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4927	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4928	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4929	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4930	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4931	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4932	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4933	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4934	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4935	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4936	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4937	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4938	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4939	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4940	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4941	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4942	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4943	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4944	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4945	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4946	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4947	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4948	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4949	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4950	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4951	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4952	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4953	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4954	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4955	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4956	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4957	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4958	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4959	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4960	COMISIONES DE SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

BOJA 11 de 18

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuenta	Concepto	Autorizado	F E E S U P U S E R T O	Aplicación	Reservado	Modificado	Restricción	Ejercido	Ejercido por partes	Total Ejercido	Total por Ejercer
5000	EGRESOS OPERATIVOS Y DE CAPITALIZACIÓN OPERATIVA	134,691.00	5.00	5.00	5.00	134,691.00	13,795.50	6.00	6.00	13,795.50	134,691.00
5001	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5002	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE BARRIOS Y CERCADOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5003	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5004	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5005	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE AGUAS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5006	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5007	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE VEHÍCULOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5008	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5009	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5010	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5011	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5012	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5013	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5014	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5015	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5016	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5017	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5018	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5019	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00
5020	OPERACIONES DE REPARACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LABORATORIOS Y DE ANÁLISIS DE SUELOS	9.00	5.00	5.00	5.00	9.00	0.00	5.00	5.00	0.00	9.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	APLICADO	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCICIO PAGADO	EJERCICIO POR PAGAR	TOTAL EJERCICIO	TOTAL POR EJERCER
4821	TRANSFERENCIAS Y OTROS DE TRANSFERENCIAS	32,821,600.00	9.00	9.00	32,821,600.00	23,987,700.00	461,100.00	16,410,800.00	5,451,200.00
4824	TRANSFERENCIAS Y OTROS AMBULATORIALES	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4826	APORTACIONES DE EGRESOS DE	2,430,800.00	9.00	9.00	2,430,800.00	2,430,800.00	0.00	2,430,800.00	2,430,800.00
4827	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS	6,410,000.00	9.00	9.00	6,410,000.00	2,822,200.00	21,000.00	2,874,900.00	553,900.00
4828	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4829	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4830	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4831	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4832	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4833	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4834	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4835	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4836	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4837	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4838	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4839	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4840	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4841	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4842	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4843	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4844	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4845	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4846	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4847	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4848	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4849	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4850	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4851	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4852	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4853	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4854	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4855	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4856	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4857	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4858	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4859	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4860	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4861	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4862	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4863	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4864	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4865	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4866	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4867	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4868	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4869	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4870	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4871	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4872	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4873	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4874	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4875	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4876	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4877	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4878	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4879	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4880	APORTACIONES DE EGRESOS DE EGRESOS DE EGRESOS	0.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO	PERIODO DE EJERCICIO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO POR PAGAR	TOTAL EJERCIDO	TOTAL POR EJERCER
9100	DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA	126,451,463.28	0.00	0.00	0.00	126,451,463.28	294,477,787.28	0.00	294,477,787.28	1,534,024,322.00
9101	AMORTIZACION DE CAPITAL	106,548,089.28	0.00	0.00	0.00	106,548,089.28	268,086,254.28	0.00	268,086,254.28	1,403,028,048.00
9102	PRESTAMOS DE LA DEUDA	22,353,194.28	0.00	0.00	0.00	22,353,194.28	24,860,233.28	0.00	24,860,233.28	7,462,142.00
9103	RECONSTITUCION DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9104	AMORTIZACION DE LA DEUDA	84,258,041.58	0.00	0.00	0.00	84,258,041.58	84,437,448.97	0.00	84,437,448.97	14,732,694.00
9105	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9106	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	84,258,041.58	0.00	0.00	0.00	84,258,041.58	84,437,448.97	0.00	84,437,448.97	14,732,694.00
9107	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9108	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9109	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9110	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9111	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9112	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9113	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9114	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9115	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9116	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9117	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9118	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9119	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9120	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9121	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9122	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9123	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9124	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9125	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9126	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9127	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9128	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9129	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9130	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9131	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9132	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9133	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9134	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9135	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9136	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9137	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9138	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9139	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9140	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9141	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9142	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9143	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9144	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9145	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9146	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9147	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9148	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9149	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9150	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9151	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9152	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9153	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9154	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9155	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9156	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9157	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9158	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9159	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR INTERES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9160	AMORTIZACION DE LA DEUDA POR CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C. NATIA ELENA BARRERA TAPIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERASMO ANTONIO ALVAREZ JASSO
 2do SENADOR

Hoja 17 de 14

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

MUNICIPIO: TOLUCA, 101

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ORDEN	CONCEPTO	AUTORIZADO	PREVISTO	REDUCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	EJERCIDO	TOTAL	TOTAL POR
			AMPLIACION			PAGADO	POR SALAR	EJERCIDO	EJERCER

C. GUILLERMO LEONARDO MARTINEZ
SECRETARIO

C. ROSMENDIA SUÑIGA SANCHEZ
TESORERO

PROYECTO DE ELABORACION

14 / 14 / 2010

14 / 14 / 2010

14 / 14 / 2010

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTUDIO DE ANÁLISIS FINANCIERAS DEL PROYECTO DEL 3 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE ENERO DEL 2011
 TOLUCA (C.D.)
 CUADRO 1111
 GENERAL

FOLIO: 1

CATEGORIA	DESCRIPCION	MONEDA	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	CANTIDAD	VALOR
1208	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		879,811,297.96	1.00	879,811,297.96	113,613,681.39	3.131,884.43	3,131,884.43	-0.00	113,613,681.39	879,811,297.96	1.00	879,811,297.96	879,811,297.96	1.00	879,811,297.96	879,811,297.96
1209	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA		497,488,898.47	1.00	497,488,898.47	91,483,574.37	1,092,287.33	1,092,287.33	-0.02	91,483,574.37	497,488,898.47	1.00	497,488,898.47	497,488,898.47	1.00	497,488,898.47	497,488,898.47
1210	RENTAS		1,174,253.26	1.00	1,174,253.26	139	139	139	-0.02	139	1,174,253.26	1.00	1,174,253.26	1,174,253.26	1.00	1,174,253.26	1,174,253.26
1211	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		218,101,683.79	1.00	218,101,683.79	43,298,123.45	38,584.34	38,584.34	-0.02	43,298,123.45	218,101,683.79	1.00	218,101,683.79	218,101,683.79	1.00	218,101,683.79	218,101,683.79
1212	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		69,713,197.13	1.00	69,713,197.13	10,584,764.44	7,204.04	7,204.04	-0.02	10,584,764.44	69,713,197.13	1.00	69,713,197.13	69,713,197.13	1.00	69,713,197.13	69,713,197.13
1213	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		281,792,524.58	1.00	281,792,524.58	34,500,881.14	1,894,769.79	1,894,769.79	-0.01	34,500,881.14	281,792,524.58	1.00	281,792,524.58	281,792,524.58	1.00	281,792,524.58	281,792,524.58
1214	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1215	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1216	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1217	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1218	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1219	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1220	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1221	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1222	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1223	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1224	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1225	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1226	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1227	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1228	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1229	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1230	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1231	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1232	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1233	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1234	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1235	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1236	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1237	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1238	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1239	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1240	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1241	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1242	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1243	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1244	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1245	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1246	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1247	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1248	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1249	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1250	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1251	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1252	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1253	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1254	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90
1255	OPORTUNIDAD INDETERMINADA		90	1.00	90	18	18	18	-0.02	18	90	1.00	90	90	1.00	90	90

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL EMPLEO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE FEBRERO DE 2010
 TOLUCA, EDO. DE MEX.
 EJERCICIO FISCAL

PÁGINA 2

CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	APLICATIVO	ASOCIACION	RESERVA	EMERGENCIAS	ESTADO	DESBORSE	SOLICITUD	CANCELACION	IMPORTE	TOTAL	SOLICITUD
1187	1187 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1188	1188 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1189	1189 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1190	1190 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1191	1191 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1192	1192 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1193	1193 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1194	1194 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1195	1195 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1196	1196 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1197	1197 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1198	1198 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1199	1199 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1200	1200 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1201	1201 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1202	1202 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1203	1203 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1204	1204 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1205	1205 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1206	1206 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1207	1207 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1208	1208 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1209	1209 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1210	1210 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1211	1211 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1212	1212 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1213	1213 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1214	1214 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1215	1215 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1216	1216 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1217	1217 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1218	1218 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1219	1219 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1220	1220 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1221	1221 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1222	1222 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1223	1223 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1224	1224 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1225	1225 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1226	1226 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1227	1227 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1228	1228 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1229	1229 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1230	1230 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1231	1231 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1232	1232 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1233	1233 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1234	1234 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1235	1235 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1236	1236 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1237	1237 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1238	1238 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1239	1239 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1240	1240 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1241	1241 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1242	1242 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1243	1243 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1244	1244 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1245	1245 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1246	1246 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1247	1247 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1248	1248 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1249	1249 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38
1250	1250 Empleado por prestación de servicios.	80	80	46	39	38	38	38	38	38	38	38	38

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

NUMO	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	ACTIVACION	APORTACION	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA	RENTA
2104	Bebidas y Alimentos para Grupo de C...												
2105	Bebidas de Consumo	00	531,000.00	00	321,626.83	24,136.31	484.88	00	38,615.70	504,194.48			
2106	Bevitas y Bebidas	03	610,594.02	02	380,300.52	2,380.00	-50	2,189.50	613,194.52				
2107	Bevitas y Bebidas de Consumo	06	14,293,953.86	00	14,970,302.34	7,800.18	14,948.95	63	21,393.78	14,992,502.33			
2108	Bevitas y Bebidas de Consumo	09	8,603,750.33	02	9,402,742.28	1,497.43	18	1,479.10	8,615,279.37				
2109	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	714,262.02	00	714,262.02	3,722.33	-82	13,222.32	727,484.34				
2110	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	194,382.25	01	198,582.28	-38	1,819.54	00	196,563.74				
2111	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	400,000.00	03	400,000.00	00	00	00	400,000.00				
2112	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	5,105,543.44	10	5,105,543.44	00	00	00	5,105,543.44				
2113	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	158,319.22	00	158,319.22	00	00	00	158,319.22				
2114	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	1,644,842.03	00	1,644,842.03	00	00	00	1,644,842.03				
2115	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	33,500.00	00	33,500.00	00	00	00	33,500.00				
2116	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	1,487,790.28	00	1,487,790.28	00	00	00	1,487,790.28				
2117	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	382,376.18	00	382,376.18	00	00	00	382,376.18				
2118	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	977,296.48	00	977,296.48	00	00	00	977,296.48				
2119	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	23	23	23	00	00	00	23				
2120	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	52,268,279.77	00	52,268,279.77	1,707,333.78	1,349,410.33	82	54,004,814.28				
2121	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	52,882,272.77	00	52,882,272.77	1,979,221.34	1,799,919.79	82	54,662,414.30				
2122	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	14,101,403.28	00	14,101,403.28	26,663.54	-70	2,847,972.10	17,011,940.12				
2123	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	1,198,149.33	00	1,198,149.33	25,992.02	00	85,441.26	1,229,582.61				
2124	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	5,492,272.00	00	5,492,272.00	493.22	00	493.22	5,492,765.22				
2125	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	1,231,102.32	00	1,231,102.32	59	00	28	1,231,189.39				
2126	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	4,770,429.47	00	4,770,429.47	81,848.03	00	81,848.03	4,852,277.50				
2127	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	76,209.48	00	76,209.48	00	00	00	76,209.48				
2128	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	4,270,100.31	00	4,270,100.31	77,368.00	00	77	4,347,468.31				
2129	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	194,832.47	00	194,832.47	00	00	00	194,832.47				
2130	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	115,933.38	00	115,933.38	00	00	00	115,933.38				
2131	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	18	18	18	00	00	00	18				
2132	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	168,994.54	00	168,994.54	00	00	00	168,994.54				
2133	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	98	98	98	00	00	00	98				
2134	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	222,948,452.15	00	222,948,452.15	11,596,872.95	229,161.50	48	234,775,486.60				
2135	Bevitas y Bebidas de Consumo	00	43,049,349.97	00	43,049,349.97	477,297.22	1,084.22	00	44,527,692.41				

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

SENDO DE ANTER PASADISITUAL DE PRIMERO DE TOLUCA EL DIA DIEZDO DE JUNIO DEL AÑO DE NOVENO DE DOS MIL
 TOLUCA D.F.
 LOCAL

POST	DESCRIPCION	ACORDADO	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCICIO ANTER. EJERCICIO POR MAYA	COMPORTE	COTIZ. EJERCICIO	FIN EJERCICIO
3101	Servicio Mantenimiento y Limpieza	128,370.00	00	00	128,370.00	00	00	00	128,370.00
3102	Servicio de Telecomunicaciones Convencional y Satel	4,189,870.89	00	00	4,189,870.89	00	00	00	4,189,870.89
3103	Servicio de Energía Eléctrica	1,517,734.18	00	00	1,517,734.18	00	00	00	1,517,734.18
3104	Servicio de Agua	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3105	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos	1,098,000.00	00	00	1,098,000.00	00	00	00	1,098,000.00
3106	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos	120,000.00	00	00	120,000.00	00	00	00	120,000.00
3107	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	100,000.00	00	00	100,000.00	00	00	00	100,000.00
3108	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	40,000,000.00	00	00	40,000,000.00	00	00	00	40,000,000.00
3109	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	47,970,200.00	00	00	47,970,200.00	00	00	00	47,970,200.00
3110	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3111	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3112	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3113	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3114	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3115	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3116	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3117	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3118	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3119	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3120	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3121	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3122	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3123	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3124	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3125	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3126	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3127	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3128	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3129	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3130	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3131	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3132	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3133	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3134	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3135	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3136	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3137	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3138	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3139	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3140	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3141	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3142	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3143	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3144	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3145	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3146	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3147	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3148	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3149	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3150	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3151	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3152	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3153	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3154	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44
3155	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00.00	00	00	00.00	00	00	00	00.00
3156	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	11,000,000.00	00	00	11,000,000.00	00	00	00	11,000,000.00
3157	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	87,970,200.00	00	00	87,970,200.00	00	00	00	87,970,200.00
3158	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	30,531,500.00	00	00	30,531,500.00	00	00	00	30,531,500.00
3159	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	9,888,000.00	00	00	9,888,000.00	00	00	00	9,888,000.00
3160	Servicio de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	7,438,437.44	00	00	7,438,437.44	00	00	00	7,438,437.44

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

PROY.	DESCRIPCION	MONTANEO	ANEXOS	RECCION	MODIFICADO	ENCARGO MAXIMO	ENCARGO POR BAJA	COMPLETADO	TOTAL EJERCIDO	FIN. EJERCIDO
3487	Oficio Ingeniero y Asesor.	1,271,312.34	.00	.00	1,271,312.34	17,679.61	.00	.00	17,679.61	1,253,632.73
3488	Proceder. legaliza y devolve de Autor.	281,030.00	.00	.00	281,030.00	.00	.00	.00	.00	281,030.00
3489	Asistencia por visitas en el Tipo de Cna	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3490	Servicios de Vigilancia.	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3491	Daroon Edificios a la arquitectura.	201,640.00	.00	.00	201,640.00	.00	.00	.00	.00	201,640.00
3492	Oficio Asesorio Comercial	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3493	Asesoramiento de Proyectos con Sencoral.	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3494	Proyectos para Formacion de servicios.	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3500	COMISION. RECONOCIMIENTO, SEPARACION E IR	43,637,353.48	.00	.00	43,637,353.48	27,482.73	6,487.32	.00	33,954.05	43,050,313.43
3501	Reparacion y Mantenimiento de Maquinario y	326,387.88	.00	.00	326,387.88	.00	.00	.00	.00	326,387.88
3502	Reparacion y Mantenimiento de Simas Iztop	1,481,261.66	.00	.00	1,481,261.66	.00	.00	.00	.00	1,481,261.66
3503	Reparacion y Mantenimiento de Regadoras.	3,184,012.18	.00	.00	3,184,012.18	33,848.48	.00	.00	33,848.48	3,217,860.66
3504	Reparacion y Mantenimiento de Instalacion.	8,491,372.48	.00	.00	8,491,372.48	1,748.88	.00	.00	1,748.88	8,493,121.36
3505	Reparacion y Mantenimiento para MUPY y R	37,332.88	.00	.00	37,332.88	.00	.00	.00	.00	37,332.88
3506	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos M	17,091,389.57	.00	.00	17,091,389.57	11,458.21	8,487.73	.00	19,945.94	17,071,443.63
3508	Adquisición de Maquinaria, Equipo. Botarga	2,780.00	.00	.00	2,780.00	.00	.00	.00	.00	2,780.00
3509	Instalaciones dentro Regadoras.	5,056.88	.00	.00	5,056.88	.00	.00	.00	.00	5,056.88
3510	Reparacion y Mantenimiento de Ventiladores y	15,499,093.13	.00	.00	15,499,093.13	.00	.00	.00	.00	15,499,093.13
3511	Reparacion y Mantenimiento de Redes de Agua	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3512	Reparacion y Mantenimiento de Redes de Agua	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3513	Reparacion y Mantenimiento de Redes de Agua	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3514	Reparacion y Mantenimiento de Redes de Agua	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
3505	Garros de Otroque. Hidroeléctrica y Cement	42,246,244.76	.00	.00	42,246,244.76	340,218.44	350,959.50	.00	691,177.94	41,895,066.82
3501	Garros de Publicidad y Privacidad.	13,524,437.46	.00	.00	13,524,437.46	379,070.00	.00	.00	379,070.00	13,903,507.46
3502	Garros. Instalación y Mantenimiento de Pabli	752,702.32	.00	.00	752,702.32	.00	.00	.00	.00	752,702.32
3503	Reparacion y Mantenimiento de Instalaciones.	18,439,417.88	.00	.00	18,439,417.88	51,841.44	89,786.84	.00	141,628.28	18,581,046.16
3504	Reparacion y Mantenimiento.	40,960.88	.00	.00	40,960.88	.00	.00	.00	.00	40,960.88
3505	Compras y Contratos.	154,460.88	.00	.00	154,460.88	.00	.00	.00	.00	154,460.88
3506	Compras y Contratos.	271,401.60	.00	.00	271,401.60	.00	.00	.00	.00	271,401.60
3507	Compras y Contratos.	871,932.00	.00	.00	871,932.00	.00	.00	.00	.00	871,932.00
3508	Compras y Contratos.	13,160.00	.00	.00	13,160.00	2,789.78	.00	.00	2,789.78	15,949.78
3509	Compras y Contratos.	1,077,202.00	.00	.00	1,077,202.00	199,203.40	1,320.40	.00	200,523.80	1,277,725.80
3510	Compras y Contratos.	5,913,023.98	.00	.00	5,913,023.98	281,289.88	.00	.00	281,289.88	6,194,313.86

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO 2010. 1 DE FEBRERO DE 2010. AL 18 DE FEBRERO DE 2010

TOLUCA 0181
 LOCAL

PAG. 1

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL 1.ER SEMESTRE DEL 2010 AL 24 DE FEBRERO DEL 2010
 FOLIOS 6133
 CUADRO:
 SEÑAL 8

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	COMPROMITIDO	TOTAL EJECUTIVO	SOLICITADO
4303	Maquila de publicidad en prensa comercial	1,687,179.61	-	1,687,179.61	1,702,280.24
3100	GAJOS DE SERVIDO Y SERVIDOR OBJETIVAS	971,198.04	-	971,198.04	569,163.97
3101	Salario de base	91,000.00	-	91,000.00	81,000.00
3102	Salarios extras	448,342.84	-	448,342.84	427,489.37
3103	Salarios familiares	6,259,837.97	-	6,259,837.97	2,624,801.63
3104	Salarios de incentivo fínanciero y Premio	238,129,942.94	-	238,129,942.94	88,179,629.13
3105	Salarios de Representación	63,238,242.36	-	63,238,242.36	6,494,288.64
4101	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4102	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4103	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4104	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4105	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4106	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4107	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4108	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4109	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4110	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4111	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4112	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4113	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4114	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4115	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4116	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4117	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4118	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4119	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4120	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4121	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4122	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4123	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4124	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4125	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4126	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4127	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4128	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4129	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4130	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4131	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4132	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4133	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4134	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4135	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4136	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4137	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4138	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4139	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4140	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4141	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4142	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4143	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4144	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4145	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4146	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4147	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4148	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4149	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4150	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4151	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4152	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4153	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4154	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4155	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4156	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4157	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4158	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4159	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4160	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4161	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4162	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4163	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4164	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4165	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4166	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4167	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4168	Expendio a la Producción	-	-	-	-
4169	Expendio a la Distribución	-	-	-	-
4170	Expendio a la Producción	-	-	-	-

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1.ER TRIMESTRE DEL 2015 AL 31 DE FEBRERO DE 2015

TOLUCA TLX

DETALLE

PAGINA: 12

PART	DESCRIPCION	ACREDITADO	APLICACION	REDUCCION	RECEPTIVO	RENTAS/OTROS PAGOS	ASIGNACION POR SALAR	COMPROMETIDO	TOTAL ASIGNACION	POR ASIGNACION
2011	Por el ejercicio inmediato anterior	100,773,393.00								
2012	Por ejecuciones anteriores	.00								
2013	COMISIONES, CARGOS Y COMISARIOS DE LA DEM.	.00								
2014	Comisiones de la Banda Publica.	.00								
2015	Cargos de la Demanda Publica	.00								
2016	Comisiones de la Demanda Publica	.00								
2017	Cargos por Comisiones en Temas de Interés	.00								
2018	Comisiones por temas de Interés	.00								
TOTAL		100,773,393.00								

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE CUENTA PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2010
TOLUCA 0131
CUOTA

PLAZ	DESCRIPCION	ACREDITADO	APLICATIVO	REDUCCION	MODIFICADO	COMPROMISO PAGADO	ESTIMADO POR PAGAR	COMPROMETIDO	ENTRADA EJERCIDA	FIN EJERCIDA
1344	1344 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1345	1345 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1346	1346 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1347	1347 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1348	1348 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1349	1349 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1350	1350 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1351	1351 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1352	1352 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1353	1353 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1354	1354 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1355	1355 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1356	1356 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1357	1357 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1358	1358 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1359	1359 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1360	1360 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1361	1361 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1362	1362 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1363	1363 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1364	1364 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1365	1365 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1366	1366 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1367	1367 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1368	1368 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1369	1369 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1370	1370 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1371	1371 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1372	1372 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1373	1373 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1374	1374 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1375	1375 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1376	1376 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1377	1377 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1378	1378 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1379	1379 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1380	1380 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1381	1381 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1382	1382 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1383	1383 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1384	1384 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1385	1385 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1386	1386 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1387	1387 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1388	1388 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1389	1389 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1390	1390 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1391	1391 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1392	1392 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1393	1393 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1394	1394 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1395	1395 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1396	1396 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1397	1397 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1398	1398 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1399	1399 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1400	1400 000 Sistema de Agua para el Perifoneo	00	00	00	00	00	00	00	00	00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EJERCICIO DEL 1 DE OTUBRO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 TOLUCA TLX.
 (SIGMA)

PÁGINA: 4

PROG	DESCRIPIÓN	AUTORIZADO	APLICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECTADO	EJERCICIO FINADO	EJERCICIO POR PAGAR	COMPLETADO	TOTAL EJERCICIO	PER EJERCICIO
1411	Alquileres y mantenimientos de vehículos.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1412	Prima por jubilación.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1413	Seguro de Vida.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1414	Empleos de Pasajero.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1415	Otros Gastos Derivados de Consumo.	7,075,048.84	00	7,075,048.84	2,910.34	00	00	00	2,910.34	7,075,078.73
1416	Ayuda para autobuses.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1417	Adquisición de estructuras para servir.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1418	Dotación por Productividad.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1419	Dotación para compra de estibas para.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1420	Dotación para Material didáctico.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1421	Dotación por Actividad de Mantenimiento.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1422	Dotación por Previsión Social Multipl.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1423	Dotación para Gastos de Transporte.	00	00	00	00	00	00	00	00	00
1424	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	141,857,126.55	00	141,857,126.55	2,310,844.76	00	00	00	2,310,844.76	141,859,437.31
1425	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES Y DE	19,877,370.45	00	19,877,370.45	3,131.32	00	00	00	3,131.32	19,880,501.77
1426	Materiales y útiles de oficina.	3,814,918.70	00	3,814,918.70	884.98	00	00	00	884.98	3,815,803.68
1427	Materiales y Gastos de limpieza.	3,276,973.84	00	3,276,973.84	2,279,503.66	00	00	00	2,279,503.66	3,279,477.50
1428	Materiales didácticos.	1,444,116.00	00	1,444,116.00	1,444,116.00	00	00	00	1,444,116.00	1,445,560.50
1429	Materiales estadísticos y Geográficos.	6,589.00	00	6,589.00	6,589.00	00	00	00	6,589.00	6,595.50
1430	Materiales y útiles de imprenta y Reprod.	773,175.00	00	773,175.00	773,175.00	00	00	00	773,175.00	774,950.00
1431	Materiales y útiles para el mantenimiento	6,479,281.50	00	6,479,281.50	6,479,281.50	00	00	00	6,479,281.50	6,485,763.00
1432	Materiales para identificación y Registro.	146,100.00	00	146,100.00	146,100.00	00	00	00	146,100.00	147,560.00
1433	Materiales de Puro, Clay y Simulación.	881,201.80	00	881,201.80	881,201.80	00	00	00	881,201.80	882,083.60
1434	Materiales de Informática.	6,952.80	00	6,952.80	6,952.80	00	00	00	6,952.80	6,959.60
1435	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	2,444,110.04	00	2,444,110.04	2,444,110.04	00	00	00	2,444,110.04	2,446,550.04
1436	Formularios Administrativos para Personas	516,482.00	00	516,482.00	516,482.00	00	00	00	516,482.00	517,998.00
1437	Equipamiento y Sumos para Animales.	216,891.00	00	216,891.00	216,891.00	00	00	00	216,891.00	218,002.00
1438	Productos Alimenticios para Animales.	1,689,778.04	00	1,689,778.04	1,689,778.04	00	00	00	1,689,778.04	1,691,467.04
1439	Materiales para Mantenimiento.	6,044,027.00	00	6,044,027.00	6,044,027.00	00	00	00	6,044,027.00	6,050,074.00
1440	Materiales Primas y Materiales de Producción	1,561,801.20	00	1,561,801.20	1,561,801.20	00	00	00	1,561,801.20	1,563,362.40
1441	Reducciónes, Asesorios y Materiales.	3,553,578.96	00	3,553,578.96	3,553,578.96	00	00	00	3,553,578.96	3,557,157.92
1442	Material para el estudio de Ejercicios	6,473.00	00	6,473.00	6,473.00	00	00	00	6,473.00	6,479.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2010
 TOLUCA TOL
 LOCAL

MAE	D E R E C T I V O	AFILIADO	AMPLIFICAR	REDUCIR	RESTRICCIÓN	EFECTIVO MÚLTIPLAS	EFECTIVO POR MÓDULO	COMPROMETIDO	TOTAL EJECUCIÓN	PER EJECUCIÓN
1101	Servicio Postal y Telegráfico	159,282.95	.00	-60	159,282.95	159,282.95	159,282.95	159,282.95	159,282.95	100.00
1102	Servicio de Telefonía Convencional y CALD	4,128,477.89	-80	-60	4,128,477.89	123,817.41	4,004,660.48	4,004,660.48	99.54	99.54
1103	Servicio de Telefonía Electrónica	2,017,714.15	-80	-60	2,017,714.15	123,817.41	1,893,896.74	1,893,896.74	94.08	94.08
1104	Servicio de Agua	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1105	Servicio Mecero de Estación	1,876,766.93	-80	-80	1,876,766.93	1,876,766.93	1,876,766.93	1,876,766.93	100.00	100.00
1106	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	1,098,306.54	-80	-80	1,098,306.54	1,098,306.54	1,098,306.54	1,098,306.54	100.00	100.00
1107	Servicio de Construcción de Agua	126,518.48	-80	-80	126,518.48	126,518.48	126,518.48	126,518.48	100.00	100.00
1108	Servicio de Construcción de Agua	95,778.95	-80	-80	95,778.95	95,778.95	95,778.95	95,778.95	100.00	100.00
1109	Servicio de Construcción de Agua	49,402,288.00	-80	-80	49,402,288.00	49,402,288.00	49,402,288.00	49,402,288.00	100.00	100.00
1110	Servicio de Construcción de Agua	47,792,882.33	-80	-80	47,792,882.33	47,792,882.33	47,792,882.33	47,792,882.33	100.00	100.00
1111	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	23,492,688.48	-80	-80	23,492,688.48	23,492,688.48	23,492,688.48	23,492,688.48	100.00	100.00
1112	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	9,448,088.93	-80	-80	9,448,088.93	9,448,088.93	9,448,088.93	9,448,088.93	100.00	100.00
1113	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1114	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	7,434,677.46	-80	-80	7,434,677.46	7,434,677.46	7,434,677.46	7,434,677.46	100.00	100.00
1115	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1116	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1117	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	11,084,881.90	-80	-80	11,084,881.90	11,084,881.90	11,084,881.90	11,084,881.90	100.00	100.00
1118	Arrendamiento de Edificios, Locales y Terres	1,431,282.55	-80	-80	1,431,282.55	1,431,282.55	1,431,282.55	1,431,282.55	100.00	100.00
1119	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	4,001,901.00	-80	-80	4,001,901.00	4,001,901.00	4,001,901.00	4,001,901.00	100.00	100.00
1120	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1121	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	527,482.06	-80	-80	527,482.06	527,482.06	527,482.06	527,482.06	100.00	100.00
1122	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	348,522.86	-80	-80	348,522.86	348,522.86	348,522.86	348,522.86	100.00	100.00
1123	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	4,481,510.00	-80	-80	4,481,510.00	4,481,510.00	4,481,510.00	4,481,510.00	100.00	100.00
1124	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1125	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	11,576,488.38	-80	-80	11,576,488.38	11,576,488.38	11,576,488.38	11,576,488.38	100.00	100.00
1126	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	48	-80	-80	48	48	48	48	100.00	100.00
1127	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	1,487,776.42	-80	-80	1,487,776.42	1,487,776.42	1,487,776.42	1,487,776.42	100.00	100.00
1128	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	15,185,024.47	-80	-80	15,185,024.47	15,185,024.47	15,185,024.47	15,185,024.47	100.00	100.00
1129	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
1130	Servicio de Mantenimiento y Mantenimiento	2,000.00	-80	-80	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	100.00	100.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE CUENTA PRESUPUESTAL DE GASTOS DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2010
 SOLICIA 0101
 EJERCICIO

PLAZA	D E B I T O R E S	AMORTIZADO	ANULACION	RESERVA	MODIFICADO	ENCARGO ANEXO	RESERVA FON. MODA	COMPROMETIDO	TOTAL EJERCICIO	PER. PORCENTAJE
4011 Gastos de publicidad en materia comercial	3,897,779.87	.00	.00	.00	3,897,779.87	.00	.00	3,897,779.87	100.00	100.00
4101 Gastos de traslado y servicios postales	871,238.09	.00	.00	.00	871,238.09	.00	.00	871,238.09	100.00	100.00
4102 Servicios estatales	91,091.00	.00	.00	.00	91,091.00	.00	.00	91,091.00	100.00	100.00
4103 Gastos de estudio, proyectos y planes	445,782.00	.00	.00	.00	445,782.00	.00	.00	445,782.00	100.00	100.00
4104 Gastos de representación	2,828,125.97	.00	.00	.00	2,828,125.97	.00	.00	2,828,125.97	100.00	100.00
4105 ENTRENAMIENTO, MAESTRANTIA, EDUCACION	126,325,945.96	.00	.00	.00	126,325,945.96	.00	.00	126,325,945.96	100.00	100.00
4201 Estudios e Ia Produccion	43,129,942.96	.00	.00	.00	43,129,942.96	.00	.00	43,129,942.96	100.00	100.00
4202 Estudios e Ia Liberacion	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4203 Estudios para Capacitacion y otros	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4204 Estudios e Investigaciones Vitivinicas y Ganas	5,684,175.98	.00	.00	.00	5,684,175.98	.00	.00	5,684,175.98	100.00	100.00
4205 Estudios y Gastos de Tipo Cultural y Soc	1,093,194.01	.00	.00	.00	1,093,194.01	.00	.00	1,093,194.01	100.00	100.00
4206 Estudios y Gastos e Organizaciones Federales	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4207 Estudios y Gastos e Organizaciones Municipales	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4208 Estudios por Cargo Fiscal	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4209 Estudios e Investigaciones	28,117,618.88	.00	.00	.00	28,117,618.88	.00	.00	28,117,618.88	100.00	100.00
4301 Subsidios de amonijio	683,100.25	.00	.00	.00	683,100.25	.00	.00	683,100.25	100.00	100.00
4311 Subsidios de Multas	7,651,871.83	.00	.00	.00	7,651,871.83	.00	.00	7,651,871.83	100.00	100.00
4312 Subsidios de Impuesto Industrial	628,388.42	.00	.00	.00	628,388.42	.00	.00	628,388.42	100.00	100.00
4302 TRANSPORTES	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4303 Descontaminacion e Organismo Auxiliares	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4304 Liberacion de Retornos e Protesis	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4305 Matuyagos, Consultas y Inspecciones	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4306 Liberacion de Inmuebles e Areas Adyacentes	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4307 SUBSIDIOS POR SALUD A TERRESTRES	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00
4308 Reparacion de Autos e Vehiculos	81,210,000.00	.00	.00	.00	81,210,000.00	.00	.00	81,210,000.00	100.00	100.00
4309 REPARACION Y ARRENDOS A ORGANISMOS MUNICIPALES	71,201,000.00	.00	.00	.00	71,201,000.00	.00	.00	71,201,000.00	100.00	100.00
4310 Estudios y Gastos e Organizaciones Municipales	12,091,000.00	.00	.00	.00	12,091,000.00	.00	.00	12,091,000.00	100.00	100.00
4311 Estudios y Gastos e Organizaciones Municipales	7,035,000.00	.00	.00	.00	7,035,000.00	.00	.00	7,035,000.00	100.00	100.00
4312 Instalaciones Electricas	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	0.00	0.00

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL, EN EJERCICIO DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE ENERO DE 2010
 TOLUCA 2010
 GLOBAL

PÁGINA: 13

PARTE	DESCRIPCION	AZOTRETIPO	APLICACION	REDUCCION	MODIFICACION	SUBTOTAL PRELIMINAR	DETERMINADO POR PAGAR	COMPLEMENTOS	TOTAL SUBTOTAL	FOR ECONOMIA
9301	Por el servicio llamado auxiliar	134,774,309.78	.00	.00	134,774,309.78	30,223,846.87	.00	.00	30,223,846.87	30,223,846.87
9302	Por servicios administrativos	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9303	Comisiones, cargos y honorarios de la CPM	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9304	Comisiones de la Banda Policial	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9305	Comisiones de la Banda Policial	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9306	Comisiones por coberturas en zonas de riesgo	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9307	Comisiones por coberturas	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
9308	Comisiones por coberturas	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00
TOTAL		134,774,309.78	.00	.00	134,774,309.78	30,223,846.87	.00	.00	30,223,846.87	30,223,846.87

.....

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

IV. En fecha doce de Abril, "EL RECURRENTE", tuvo conocimiento de la respuesta que a su solicitud de información realizó el sujeto obligado, el Ayuntamiento de Toluca.

V. En fecha veintisiete de Abril a través del formato oficial autorizado para interponer Recursos de Revisión vía electrónica, con fundamento en el artículo 71 fracciones II y IV, "EL RECURRENTE", interpuso recurso de revisión en contra de la contestación que el Ayuntamiento de Toluca realizó a su solicitud de información pública, medio de impugnación que fue registrado por el Sistema de Control de Solicitudes de Información Pública del Estado de México (SICOSIEM) con el número de folio o expediente 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010 y en el cual se establece lo siguiente:

- **NÚMERO DE FOLIO O EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN.**

00468/INFOEM/IP/RR/A/2010.

- **ACTO IMPUGNADO.**

"La información que se me envía, no es la solicitada (POR MES Y PARTIDA) por lo que solicito se cumpla correctamente" (sic)

- **RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD.**

"No esta completa la información" (sic). _____

VI. INFORME DE JUSTIFICACION.

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

2010. "Año del Bicentenario de la Independencia de México"



Informe de Justificación

LIC. SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA
COMISIONADO DEL INFOEM
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 22 de marzo de 2010, se presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SICOSIEM) la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00128/TOLUCA/IP/A/2010, mediante la cual se requirió:

"PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO POR PARTIDA DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2009 Y ENERO Y FEBRERO DEL 2010" (sic)

De lo cual se proporcionó en tiempo y forma, tres archivos adjuntos con la siguiente información:

1. Formato del 1 al 30 de noviembre de 2009 de egresos refinando la cuenta, concepto, presupuesto autorizado, ampliación, reducción, modificación, ejercido por pagar, total ejercido y total por ejercer. (anexo 1)
2. Formato del 1 al 31 de diciembre de 2009 de egresos refinando cuenta, concepto, presupuesto autorizado, ampliación, reducción, modificación, ejercido por pagar, total ejercido y total por ejercer. (anexo 2)

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México



3. Formato del 1 al 31 de enero y 1 al 28 de febrero de 2010 de egresos refiriendo partida, descripción, presupuesto autorizado, ampliación, reducción, modificación, ejercido pagado, ejercido por pagar, total ejercido y total por ejercer. (anexo 3)

Motivo de inconformidad de parte del solicitante en su Recurso de Revisión 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010, mediante el cual argumenta que "LA INFORMACIÓN QUE SE ME ENVÍA, NO ES LA SOLICITADA (POR MES Y PARTIDA) POR LO QUE SOLICITO SE CUMPLA CORRECTAMENTE" (sic), razón por la cual se hace del conocimiento que la respuesta que fue proporcionada al particular si cuenta con todos los puntos solicitados, únicamente señalando que el concepto de **cuenta** refiere lo mismo que **partida** tal y como lo refiere el servidor Público Habilitado de la Dirección General de Tesorería y Administración mediante oficio DA/1390/10 (anexo 4)

Sin más por el momento y en espera de que la información le sea de utilidad para bien resolver el recurso de revisión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO RICARDO CHÁVELAS MARURI
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.E.P. Dña. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA - Presidenta Municipal Constitucional
C.P. MARTÍN ARMANDO QUIROZ CAMPUZANO - Contralor Municipal

SECRETARÍA
DE LEGAL

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1911 "Hacia del Desempeño de la Independencia de México"



Toluca de Lerdo, México, a 28 de Abril de 2010
DA/1390/10

LIC. SERGIO RICARDO CHAVELAS MARURI
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su atento Oficio No. UIPPE/899/2010, mediante el cual hace del conocimiento que el solicitante presentó el Recurso de Revisión derivado de la información de folio de solicitud 00128/TOLUCA/PA/2010, por el que Usted solicita la aclaración si el concepto de cuenta refiere a la partida de la información que nos ha sido requerida.

Sobre el particular, respetuosamente hago la aclaración que cuenta se refiere a **partida**, como es de su conocimiento los formatos de control interno son perfectibles con el tiempo, es por ello que en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México, establece en la página 151 el formato **Estado de Avance Presupuestal de Egresos**, cuya primer columna refiere a **partida** y al calce la denominación de la misma, que a la letra dice: "(1) **Partida** en esta columna se reflejará el objeto del gasto, abarcado desde su clasificación por capítulo, concepto y naturaleza de gasto" es decir **partida**, equivale para las unidades administrativas que planean, controlan y supervisan en materia de presupuestos, la denominación de **cuenta, capítulo, subcapítulo y naturaleza de gasto**. Las cuentas o partidas pueden ser permanentes o de ejercicio eventual.

Con la finalidad de abundar más sobre esta materia, es recomendable verificar el formato que se aplica actualmente en las entidades municipales y que lo regula el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), y corresponde en términos generales al Manual de referencia. Este podrá ser consultado en la página electrónica www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/manuales o bien en el portal del Gobierno del Estado de México, LEGISTEL. (Anexo copia simple de las páginas 151 y 152 del Manual en comento).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. MARCELO BARRIO VILDOZA VELÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
RECIBIDO
28 ABR 2010
CAC

C.e.p. Dra. María Elena Herrera Taque - Presidenta Municipal Constitucional de Toluca
C.e.p. C.P. Martín Amantillo Campuzano - Contralor Municipal
C.e.p. C.P. Pedro Antonio Mena Alarcón - Director General de Tesorería y Administración
Archivo Municipal
MDV/iam

No. Independencia Pta. 287 Sector Centro; Toluca, México.
Tel.: 376 13 00 ext. 437 web: www.toluca.gob.mx

NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA
ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 AL MES DE _____ DE _____
 (Cifras en Pesos)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	SUBVENCIONES	TOTAL DEL PERÍODO	ABANDONO POR PAGOS	DE COMPLEMENTOS	DE OTROS EGRESOS	TOTAL POR EGRESOS
1000	SERVICIOS PERSONALES									
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS									
3000	SERVICIOS GENERALES									
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREPAGOS, AYUDAS, PROJECCIONES Y PENSIONES									
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
6000	OBRA PÚBLICA									
7000	INVERSIONES FINANCIERAS									
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES									
9000	DEUDA PÚBLICA									

ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS

FINALIDAD

Conocer la integración acumulada a una fecha determinada, por concepto del Presupuesto de Egresos, autorizada, las modificaciones, lo ejecutado y por ejecutar, de tal manera que permita analizar su comportamiento.

CUERPO DE FORMATO

(1) PARTIDA

En esta columna se reflejará el objeto del gasto, abarcado desde su clasificación por capítulo, concepto y naturaleza específica de gasto.

(2) DESCRIPCIÓN

En esta columna se reflejará la descripción de las diferentes clasificaciones de los egresos.

(3) PRESUPUESTO AUTORIZADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado anual.

(4) AMPLIACIONES

En esta columna se reflejará las ampliaciones o adiciones al presupuesto autorizado por los conceptos que lo conforman.

(5) REDUCCIONES

En esta columna se reflejará las reducciones o disminuciones al presupuesto autorizado por los conceptos que lo conforman.

Vigencia desde	Subscribe	Área que elaboró
01/01/2009		Certificador General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

(6) MODIFICADO

En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado, adicionando las ampliaciones y restando las reducciones al monto.

(7) EJERCIDO PAGADO

En esta columna se reflejará el Presupuesto ejercido pagado acumulado al mes.

(8) EJERCIDO POR PAGAR

En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido y del cual se tiene el compromiso de pago.

(9) COMPROMETIDO

En esta columna se reflejará el Presupuesto comprometido acumulado al mes.

(10) TOTAL EJERCIDO

En esta columna se reflejará la totalidad del presupuesto ejercido, independientemente del modo en que se encuentre (pagado o por pagar).

(11) POR EJERCER

En esta columna se reflejará la diferencia entre el presupuesto autorizado y el total ejercido, mostrando la disponibilidad de presupuesto con el que se cuenta.

XI. APENDICE

XI. A) GLOSARIO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO

CLAVE DEPENDENCIAS

201	GUBERNATURA
202	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
203	SECRETARÍA DE FINANZAS
204	SECRETARÍA DEL TRABAJO
205	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
206	SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
207	SECRETARÍA DEL DESARROLLO AGROPECUARIO
208	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
210	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
211	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
212	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
213	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
214	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
215	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
216	SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
217	SECRETARÍA DE SALUD
219	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE
223	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
224	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
225	SECRETARÍA DE TURISMO
4000	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
400E	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA
400F	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
400H	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE CUALTITLAN-TEXCOCO

Vigente desde	Substituye	Área que elaboró
01/01/2009		Secretaría General Gubernamental Órgano Superior de Fiscalización

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

VII. En fecha veintinueve de Abril de dos mil diez se recibió en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el informe de justificación del recurso de revisión señalado en el numeral anterior y con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se turnó el mismo al COMISIONADO SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA a efecto de emitir la resolución correspondiente, y -----

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por "EL RECURRENTE", conforme a lo previsto por los artículos 1, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracciones II y IV, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ----

II. Del estudio realizado a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, se desprende que la litis que origina al presente recurso de revisión, consiste en determinar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, el Ayuntamiento de Toluca, se encuentra conforme a lo solicitado, esto es, si cumple con los criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, tal y como lo establece el artículo 3 de la multicitada ley. -----

III. Una vez analizada la solicitud de información pública, la contestación a la misma, el recurso de revisión y el informe respectivo, se desprende que el solicitante estableció su pretensión, esto es, solicitó información relativa a:

SOLICITUD PRESENTADA	RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO
<i>"presupuesto autorizado, modificado y ejercido por partida de los meses noviembre y diciembre del 2009 y enero y febrero del 2010" (sic).</i>	EL SUJETO OBLIGADO EMITE COMO RESPUESTA CUATRO DOCUMENTOS EN LOS QUE SE CONSIGNA EL ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO.

MODALIDAD DE ENTREGA: VÍA SICOSIEM.

En este sentido, "EL RECURRENTE" interpone el presente recurso de revisión con base en lo dispuesto por el artículo 71 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:
I. Se les niegue la información solicitada;

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud".

Una vez que se cuentan con todos los elementos que integran el presente recurso de revisión, es pertinente establecer la manera sobre la cual habrán de analizarse las etapas o pasos que se seguirán a efecto de emitir la resolución correspondiente.

En primer lugar, es necesario ubicar los supuestos de temporalidad que establece la ley de la materia, es decir, definir si han sido cumplidos los términos que señala la ley para cada una de las etapas procesales que conforman el procedimiento de acceso a la información.

Posteriormente se describirán las facultades que le asisten al SUJETO OBLIGADO, así como la naturaleza de la información solicitada, con la finalidad de determinar si el SUJETO OBLIGADO es competente para conocer de la solicitud de información origen del presente recurso de revisión, y si ha sido violentado el derecho de acceso a la información del hoy RECURRENTE.

Por último, se procederá a evaluar la respuesta emitida por el SUJETO OBLIGADO y los alcances, a fin de determinar si se cumple con los criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes, tal y como lo dispone el artículo 3 de la ley de la materia.

IV. Tal y como se estableció en el considerando anterior se procederán a analizar los requisitos de temporalidad que establece la Ley:

SOLICITANTE-RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
<i>FECHA EN LA CUAL PRESENTÓ SU SOLICITUD: <u>22 DE MARZO DE 2010.</u></i>	<i>FECHA EN LA CUAL TUVO CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD: <u>22 DE ENERO DE 2010.</u></i>
<i>FECHA LÍMITE EN LA CUAL DEBIÓ HABER RECIBIDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: <u>15 DE ABRIL DE 2010.</u></i>	<i>FECHA EN LA CUAL ENTREGA LA INFORMACIÓN: <u>12 DE ABRIL DE 2010.</u></i>

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

<i>FECHA EN LA CUAL FENECE EL PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN: <u>03 DE MAYO DE 2010.</u></i>	<i>FECHA EN LA CUAL FENECE EL PLAZO PARA CONOCER DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN: <u>03 DE MAYO DE 2010.</u></i>
<i>FECHA EN LA CUAL INTERPONE EL RECURSO DE REVISIÓN: <u>27 DE ABRIL DE 2010.</u></i>	<i>FECHA EN LA CUAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN: <u>27 DE ABRIL DE 2010.</u></i>
	<i>5.- FECHA EN LA CUAL EMITE EL INFORME DE JUSTIFICACIÓN: <u>29 DE ABRIL DE 2010.</u></i>

Derivado del análisis efectuado a las constancias que integran el presente recurso de revisión, se tiene que las diferentes etapas que integran el procedimiento de acceso a la información han sido desahogadas dentro de los términos que para tal efecto establece la Ley de la materia.

V. Toca el turno ahora de citar las facultades que le asisten al **SUJETO OBLIGADO** a fin de determinar si ha sido violentado o no, el derecho a la información previsto por la ley de la materia.

Con base en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que se enuncia textualmente:

Artículo 7.- Son sujetos obligados:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares, los fideicomisos públicos y la Procuraduría General de Justicia;*
- II. El Poder Legislativo del Estado, los órganos de la Legislatura y sus dependencias.*
- III. El Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura del Estado;*
- IV. Los Ayuntamientos y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;*
- V. Los Órganos Autónomos;*
- VI. Los Tribunales Administrativos.*

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Los partidos políticos atenderán los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública por conducto del Instituto Electoral del Estado de México, y proporcionarán la información a que están obligados en los términos del Código Electoral del Estado de México.

Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

En atención al numeral antes citado, los Ayuntamientos se encuentran ubicados dentro del supuesto previsto en la fracción IV.

Ahora bien, con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 115 que la forma de gobierno que adoptarán los Estados, asimismo, que la base de organización política y administrativa de los Estados, serán los municipios libres, gobernados por un Ayuntamiento.

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

...

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:
..."

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone:

Artículo 1.- El Estado de México es parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior.

...

Artículo 4.- La soberanía estatal reside esencial y originariamente en el pueblo del Estado de México, quien la ejerce en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, en los términos de la Constitución Federal y con arreglo a esta Constitución.

...

Artículo 112.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución de la República y el presente ordenamiento otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios del Estado, su denominación y la de sus cabeceras, serán los que señale la ley de la materia.

Artículo 113.- Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que de ellas emanen.

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Artículo 125.- *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso:*

I. *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles;*

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

II. *Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura;*

III. *Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.*

Las leyes del Estado no podrán establecer exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna, respecto de las contribuciones anteriormente citadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y los municipios. Los bienes públicos que sean utilizados por organismos auxiliares, fideicomisos públicos o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público, causarán las mencionadas contribuciones.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislatura, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señalen las leyes de la materia.

Los Ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objeto, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el Presupuesto de Egresos Municipal en forma definitiva, se dispondrá, por el Presidente Municipal, su promulgación y publicación, teniendo la obligación de enviar la ratificación, o modificaciones en su caso, de dicho Presupuesto de Egresos, al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año.

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Por último, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México enuncia literal:

Artículo 31.- *Son atribuciones de los ayuntamientos:*

...

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

...

XVIII. Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio;

...

XIX. Aprobar su presupuesto de egresos, en base a los ingresos presupuestados para el ejercicio que corresponda y establecer las medidas apropiadas para su correcta aplicación.

Los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables.

Las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales.

De conformidad con los artículos anteriormente expuestos y una vez que han sido establecidas las facultades legales del SUJETO OBLIGADO, se aprecia que éste de conformidad con la Ley es competente para conocer la solicitud de información que ha dado origen al recurso de revisión que hoy nos ocupa.

VI. Una vez que han sido precisadas las facultades con las que cuenta el SUJETO OBLIGADO, es necesario ubicar la naturaleza de la información solicitada y la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, las cuales pueden ser analizada de la siguiente manera:

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

La solicitud de información versa sobre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido correspondiente a los meses Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, esto es, tiene su origen en el ejercicio del gasto público, información que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal y el Código Financiero del Estado de México y Municipios establecen lo siguiente:

Artículo 98.- *El gasto público comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera y cancelación de pasivo realicen los municipios.*

Artículo 99.- *El presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 15 de noviembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación.*

Artículo 100.- *El presupuesto de egresos deberá contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los municipios.*

Por su parte el Código Financiero del Estado de México y Municipios describe:

Artículo 3.- *Para efectos de este Código, Ley de Ingresos del Estado y del Presupuesto de Egresos se entenderá por:*

...

XVIII. Gasto Corriente. A las erogaciones realizadas por las dependencias, entidades públicas, entes autónomos y municipios destinadas al pago de servicios personales, así como a la adquisición de bienes de consumo inmediato y servicios, con cargo a los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 4000 y 8000.

...

XX. *Gasto irreductible. Son las erogaciones mínimas indispensables para que pueda ejercer sus funciones una dependencia o entidad, principalmente asociados a las remuneraciones salariales, retenciones de seguridad social y fiscales, así como los bienes y servicios básicos.*

XXII. *Hacienda Pública. A la obtención, administración y aplicación de los ingresos públicos del gobierno, en el ámbito de su competencia, que se conforma por las contribuciones, productos, aprovechamientos, bienes, propiedades y derechos que al gobierno, estatal o municipal le pertenecen y forman parte de su patrimonio.*

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

XXVIII-A. Marco de Referencia para las Finanzas Públicas Estatales. Al documento emitido por el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, que contendrá los principales objetivos y parámetros en materia de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal siguiente.

En este orden de ideas, "Los capítulos de gasto", son términos usados en el área del gobierno, ingresos tributarios y administración presupuestaria. Son elementos de la clasificación por objeto del gasto que constituyen un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el Gobierno y las entidades adquieren para la consecución de sus objetivos y metas.

La unidad básica de registro que conforma un capítulo presupuestario es la "partida", un conjunto de partidas forman un "concepto" y un grupo de conceptos integran un "capítulo".

Este nivel de agregación hace posible el análisis retrospectivo y prospectivo de los planes o programas de acuerdo con la naturaleza del gasto a realizar:

1000 SERVICIOS PERSONALES
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
3000 SERVICIOS

Los capítulos objeto de estudio son los siguientes:

- 1000 Servicios Personales;
- 2000 Materiales y Suministros;
- 3000 Servicios Generales;

Los conceptos del capítulo 1000 **Servicios Personales** son los siguientes:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente;
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio;
- Remuneraciones adicionales y especiales;
- Erogaciones del Gobierno Federal por concepto de seguridad social y seguros;
- Pagos por otras prestaciones sociales y económicas;
- Pagos de estímulos a servidores públicos; y
- Previsiones para servicios personales.

Los conceptos del capítulo 2000 de **Materiales y Suministros** se distribuyen de la **forma** siguiente:

- Materiales y útiles de administración y de enseñanza;
- Productos alimenticios;

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

- Herramientas, refacciones y accesorios;
- Materiales y artículos de construcción;
- Combustibles, lubricantes y aditivos; y
- Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.

Los conceptos del capítulo 3000 de Servicios Generales:

- Servicios básicos;**
- Servicios de arrendamientos;**
- Servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones;**
- Servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes;**
- Servicios de mantenimiento y conservación; y**
- Servicio de impresión, grabado, publicación, difusión e información.**

Los conceptos del capítulo 4000 de **Subsidios y Transferencias** son los siguientes:

- Subsidios;
- Transferencias para apoyos de programas; y
- Subsidios a las entidades federativas y municipios.

Los conceptos del capítulo 5000 de **Bienes Muebles e Inmuebles representan:**

- Mobiliario y equipo de administración;
- Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, de comunicaciones y de uso informático;
- Vehículos y equipos de transporte; y
- Equipo e instrumental médico y de laboratorio.

El concepto del capítulo 6000 de **Obras Públicas** es el siguiente:

- Obras públicas por contratos.

Los conceptos del capítulo 7000 de Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones y Pensiones, jubilaciones y Otras quedan constituidos por:

- Erogaciones para apoyar a los sectores social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayudas extraordinarias; y
- Provisiones para erogaciones especiales.

Los conceptos del capítulo 8000 de Participaciones de Ingreso, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gasto Reasignado los integran:

- Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios;
- Fondo General de Participaciones;
- Fondo de Fomento Municipal;
- Otros conceptos participables; y

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Aportaciones de la Federación previstas en leyes y decretos.

Los conceptos del capítulo 9000 de **Deuda pública, Pasivo Circulante y Otros** son:

- Intereses de la deuda pública;
- Comisiones de la deuda pública;
- Gastos de la deuda pública; y
- Gasto por cobertura.

La clasificación por objeto del gasto es la más usada y generalmente está presente en todos los presupuestos de egresos, ya sea de manera única o en combinación con otra(s) clasificación(es).

Si bien la clasificación por objeto del gasto se asocia en forma directa con el presupuesto de egresos tradicional (que se limita a esta clasificación), necesariamente forma parte también del presupuesto con enfoque a resultados.

De igual manera, el Código Financiero del Estado de México y Municipios establece:

Artículo 285.- *El presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente.*

El gasto total aprobado en el Presupuesto de Egresos, no podrá exceder al total de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.

En el caso de los municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se apruebe por el Ayuntamiento.

Artículo 290.- *La Secretaría será la responsable de integrar y someter a consideración del Gobernador el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.*

En el caso de los Municipios, su presupuesto lo integrará la Tesorería y lo someterá a la consideración del Presidente Municipal.

Artículo 291.- *Las dependencias, entidades públicas y municipios tendrán la obligación de presupuestar en sus programas las contribuciones federales, estatales y municipales y las aportaciones de seguridad social de conformidad con la legislación aplicable, así como las acciones comprometidas de mediano y largo plazo.*

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Artículo 292.- El Presupuesto de Egresos se integrará con los recursos que se destinen a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y a los organismos autónomos, y se distribuirá conforme a lo siguiente:

I. El Gasto Programable comprende los siguientes capítulos:

- a). 1000 Servicios Personales;
- b). 2000 Materiales y Suministros;
- c). 3000 Servicios Generales;
- d). 4000 Subsidios, Apoyos, Transferencias, Erogaciones y Pensiones.
- e). 5000 Bienes Muebles e Inmuebles;
- f). 6000 Obras Públicas;
- g). 7000 Inversiones Financieras.

II. El gasto no programable comprende los siguientes capítulos

- a). 8000 Participaciones, Aportaciones Federales y Estatales a municipios.
- b). 9000 Deuda Pública.

Artículo 292 Bis.- El Presupuesto de Egresos deberá contemplar anualmente en el capítulo de deuda pública las asignaciones destinadas a cubrir totalmente el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior.

Artículo 293.- Los capítulos de gasto se dividirán en subcapítulos y partidas, que representarán las autorizaciones específicas del presupuesto, mediante el clasificador por objeto del gasto que determine la Secretaría.

En el caso de los municipios, corresponderá a su Tesorería emitir el Clasificador por Objeto del Gasto, el cual deberá guardar congruencia y homogeneidad con el que determine la Secretaría en términos del párrafo anterior.

De los artículos transcritos se desprende la importancia que reviste el presupuesto de egresos, toda vez que en éste es donde se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público del municipio, debiéndose encontrar en este, el informe correspondiente al ejercicio sobre el gasto señalado en la solicitud de información.

Debe resaltarse, la existencia dentro de la estructura de la Administración Pública Municipal, de la figura del Tesorero Municipal, quien de conformidad con la Ley Orgánica Municipal es el encargado de llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios, al señalar:

Artículo 95.- Son atribuciones del tesorero municipal:

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

- I. Administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;*
- II. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución en términos de las disposiciones aplicables;*
- III. Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales;*
- IV. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos, e inventarios;**
- V. Proporcionar oportunamente al ayuntamiento todos los datos o informes que sean necesarios para la formulación del Presupuesto de Egresos Municipales, vigilando que se ajuste a las disposiciones de esta Ley y otros ordenamientos aplicables;*

Asimismo el Código Reglamentario del Municipio de Toluca establece:

SECCIÓN CUARTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 3.14.- Al titular de la Dirección General de Tesorería y Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Emitir las medidas técnico-administrativas necesarias para la mejor organización, funcionamiento y evaluación de las actividades propias de la Dirección General;*
- II. Formular la política financiera y crediticia del Municipio;*
- III. Proponer al Ayuntamiento los presupuestos de ingresos y egresos; informar de su ejercicio y sugerir las modificaciones, en caso necesario;*
- IV. Emitir los criterios y políticas para la aplicación de los ordenamientos fiscales, así como resolver las diferencias que se susciten en la interpretación de los mismos, en términos de lo que dispone el Código Financiero;*
- V. Emitir las políticas, normas y lineamientos en los renglones de personal, recursos materiales, recursos financieros y servicios generales de la Administración Pública Municipal;*
- VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter fiscal, aplicables en el ámbito municipal;*
- VII. Dar cumplimiento a las disposiciones legales que rigen las relaciones entre el Gobierno Municipal y los servidores públicos;*
- VIII. Adquirir los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de la Administración Pública Municipal;*

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

IX. Proveer oportunamente a las dependencias municipales de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
X. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

Artículo 3.15.- *La Dirección General de Tesorería y Administración, para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de la Tesorería Municipal y la Dirección de Administración.*

En este sentido, el Tesorero Municipal se encuentra constreñido a presentar anualmente al Ayuntamiento un informe de la situación contable financiera del área de su responsabilidad, información en la que es posible ubicar el ejercicio de los recursos correspondiente a todas las partidas presupuestales del Ayuntamiento, dichos informes deben estar sustentados en documentos, ya sea en las actas de las reuniones celebradas tanto en la Comisión de Hacienda como en el informe anual por el que da a conocer la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, encuadrando lo anterior con el supuesto establecido por la Ley de la materia como Información Pública de Oficio, además el ordenamiento al cual se ha hecho referencia establece de manera clara y específica que la situación financiera de los municipios así como los informes anuales de los mismos son considerados como información pública de oficio:

Artículo 12.- *Los Sujetos Obligados deberán tener disponible en medio impreso o electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información siguiente:*

...

VI. *La contenida en los acuerdos y actas de las reuniones oficiales, de cualquier órgano colegiado de los Sujetos Obligados;*

...

IX. *La situación financiera de los municipios, Poder Legislativo y sus órganos, Poder Judicial y Consejo de la Judicatura, Tribunales Administrativos, Órganos Autónomos, así como de la deuda pública municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables;*

Sobre este punto se deduce que el SUJETO OBLIGADO tiene la facultad de generar la información solicitada por el hoy RECURRENTE, por lo que se trata de información pública que debe obrar en los archivos del citado sujeto obligado.

VII. Una vez establecida la naturaleza de la información, corresponde ahora analizar la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en la cual como se señaló anteriormente, éste adjunto tres archivos, en los cuales se consignan los siguientes elementos, todos ellos relacionados con el presupuesto:

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

- Cuenta
- Concepto
- Autorizado
- Ampliación
- Reducción
- Modificado
- Ejercido pagado
- Ejercido por pagar
- Total ejercido
- Total por ejercer

De los elementos señalados y del análisis de todas y cada una de las constancias que integran el presente expediente es posible advertir que éstos en su conjunto cumplen con la solicitud de información, ya que en esta se requiere el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, rubros que se encuentran detallados en los documentos hechos llegar por el Sujeto Obligado.

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- 1.- EL SUJETO OBLIGADO, genera y posee la información solicitada.
- 2.- En los documentos hechos llegar por el Sujeto Obligado se advierte que se cumple con lo solicitado de origen.

En virtud de lo expuesto en el presente asunto no se actualiza ninguna de las hipótesis establecidas en el artículo 71 de la Ley de la materia, tal y como lo pretende hacer valer el hoy Recurrente.

Por lo tanto, por los razonamientos que se han referido con antelación, se estima que la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Toluca cumple con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

“Artículo 3.- *La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.”*

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

Asimismo, se estima que "EL SUJETO OBLIGADO" circunscribió su actuar con base en lo previsto por el numeral 11 en los términos siguientes:

***"Artículo 11.-** Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones."*

Por lo tanto, se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, el AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, EL PLENO DE ESTE INSTITUTO RESUELVE

PRIMERO. - Resulta **IMPROCEDENTE** el recurso de revisión interpuesto en contra de "EL SUJETO OBLIGADO", el Ayuntamiento de TOLUCA, con base en los fundamentos y motivaciones expresadas en el considerando Sexto de la presente resolución.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de TOLUCA es "EL SUJETO OBLIGADO" competente y quien posee la información requerida por el "EL RECURRENTE", solicitud que fue debidamente atendida y que hoy constituye materia del presente recurso de Revisión, lo cual se expresó en los razonamientos esgrimidos en el considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Por lo tanto, se CONFIRMA la respuesta del SUJETO OBLIGADO, el Ayuntamiento de TOLUCA.

CUARTO.- Notifíquese a "EL RECURRENTE", asimismo remítase a la Unidad de Información del "SUJETO OBLIGADO".

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento del recurrente que en caso de estimar que esta resolución le depara algún perjuicio, tiene a su alcance el Juicio de Amparo en los términos que establece la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.

EXPEDIENTE: 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010
RECURRENTE: "EL RECURRENTE"
SUJETO OBLIGADO: EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
PONENTE: SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA

NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS Y FORMAS DE LEY

ASÍ, POR UNANIMIDAD, LO RESOLVIERON LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS MENCIONADOS, CON EL VOTO PARTICULAR DE LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE; EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO; IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ. FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y RÚBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LUIS ALBERTO
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
COMISIONADO
PRESIDENTE

MIROSLAVA CARRILLO
MARTÍNEZ
COMISIONADA

FEDERICO GUZMÁN
TAMAYO
COMISIONADO

ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO

SERGIO ARTURO
VALLS ESPONDA
COMISIONADO

IOVJAYI GARRIDO
CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO
DEL PLENO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2010, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00468/INFOEM/IP/RR/A/2010